



Promoción para realizar en las redes sociales en formato de GIVEAWAY por la empresa: METROGAS S.R.L.

Nombre del concurso:  
"La Ruta de Semana Santa"

## BASES DEL CONCURSO

En el período desde 10 de marzo hasta el 3 de abril 2023, se celebrará el concurso "La Ruta de Semana Santa" a través de la red social (Instagram) en la cual participarán todos los usuarios, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, "La Ruta de Semana Santa" en el período anteriormente mencionado.

Fecha del concurso y mecánica:

### 1. PARTICIPARÁN:

USUARIO INSTAGRAM que comente el post: cuál es la ruta que tiene en Semana Santa y con quien irá. Etiquetar a 2 amigos, los participantes deben seguir la cuenta del Metrogasrd.

El concurso solo será aplicable para participantes de la zona norte del país, si resulta ganador alguien de las zonas excluidas, el premio se volverá a sortear.

### 2. VIGENCIA:

Promoción válida del 10 de marzo al 3 de abril 2023.

Sorteos:

Se efectuará en base a todos los que participen, si cumplen con los requisitos antes mencionados.

Premios:

## 10 GALONES DE GAS GLP PARA 10 GANADORES

La selección de los ganadores será de forma electrónica con los nombres de los usuarios que participen en la aplicación app-sorteos.

Los ganadores:

1. Si uno de los ganadores no cumple con lo establecido en la presente base, será seleccionado otro ganador con el mismo proceso.
2. En el sorteo no participan empleados ni relacionados: (cónyuge, madre, padre, hermanos e hijos).
3. Si el cliente no está en capacidad de recibir el premio por discapacidad por previo motivo de viaje, se podrá entregar a una persona con una autorización firmada por el cliente y copia de cedula o pasaporte.
4. El ganador tendrá un mes, contando a partir de la notificación realizada, para buscar su premio.
5. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a METROGAS a publicar sus datos personales, voces e imagen a través de la prensa y redes sociales (página web, Facebook e Instagram), con fin publicitario, sin que esto amerite una compensación adicional.
6. METROGAS, podrá modificar las bases de este concursos, en lo que se refiere a la fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción, así como publicaciones de los ganadores y cualquier otro aspecto, en caso de ocurrir estas causas serán justificada y notificadas por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para fines de aprobación.
7. Los premios serán entregados por un representante de la empresa METROGAS en la zona que resida el ganador, en horario laborable.
8. Premio válido para realizar el abastecimiento en un solo vehículo, el ganador no podrá compartir ni transferir el premio.

Medios de comunicación:

Esta promoción será promovida a través de las redes sociales y cualquier otro medio que sea adecuado.

Exclusiones:

3. No participan en la promoción los empleados, directores, funcionarios, así como tampoco sus familiares directos: padres, hijos, cónyuges y hermanos.

Modificaciones:

1. Esta promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada, de manera escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011 y a su vez al público a través de publicación la página web o por medio de las redes sociales de METROGAS con las razones de modificación o suspensión de la promoción.
2. METROGAS no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar esta promoción.

Servicio al cliente:

1. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan los clientes que participen en esta promoción, podrán realizarla llamando a 80276-0202. Las presentes Bases de Concurso se encuentran disponibles para el público en la página web de METROGAS: [www.metrogas.com.do](http://www.metrogas.com.do)

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **No. CRS-0096/2023**

